



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

201/1988

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la efectiva implementación de lo dispuesto mediante Ordenanza Municipal N° 4402 (cestos de basura); 3567 y 5047 (limpieza de veredas) y 2467 (ruidos molestos), de acuerdo al siguiente detalle:

- a) cantidad de infracciones labradas en el año 2016, 2017 y los meses transcurridos de 2018;
- b) recaudación obtenida a partir del cobro de sanciones dispuestas por incumplimiento a las normas mencionadas;
- c) campañas de concientización, información y difusión de los alcances de las normas mencionadas;
- d) destino de los recursos obtenidos en concepto de sanción y/o multa por incumplimiento a las normas.

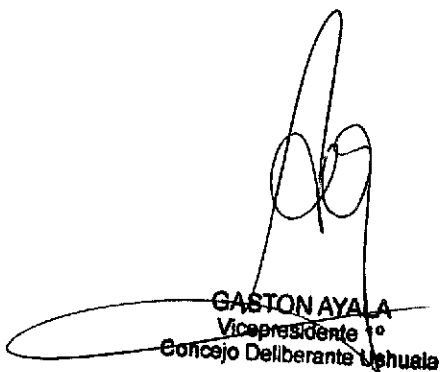
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **19** /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/03/2018.-

co


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia